



DEL PADRÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Número de Folio

013018070920188

**I.** El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Protección Civil.

**II.** La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

<b>Denominación</b>	Sistema de Datos Personales del Padrón de Brigadas Comunitarias de Protección Civil.	
<b>Base de Datos</b>	Física.	
<b>Datos personales objeto de tratamiento</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
	Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono particular Teléfono celular Teléfono de la caseta de la localidad o comunidad Firma
	Electrónicos	Correo electrónico
	Laborales	Cargo del Brigadista Comunitario

**III.** La finalidad o finalidades del tratamiento.

<b>1</b>	Llevar un registro de los nombres completos que integran las Brigadas Comunitarias en cada una de las Localidades o Comunidades que conforman los 212 Municipios del Estado.
<b>2</b>	Enviar a los correos electrónicos autorizados, las condiciones de Alerta Meteorológica, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas y toda aquella comunicación necesaria en materia de Protección Civil.
<b>3</b>	Comunicación telefónica con los brigadistas a los teléfonos particulares registrados, para el mismo objeto del punto dos.

**IV.** El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

<b>Origen</b>	Acta Circunstanciada
<b>Recolección</b>	Física
<b>Actualización</b>	Por evento

**V.** El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

<b>Área administrativa</b>	<b>Área responsable</b>
Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres	Coordinación de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres

**VI.** Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales no serán compartidos con ninguna persona física o moral o dependencia o entidad.



**VII.** La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículos 29, fracción XII, 60 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 28 y 42 de su Reglamento y 18, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

**VIII.** El modo de interrelacionar la información registrada.

**Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales serán compartidos con las siguientes áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil:**

Oficina de la o del Titular de la Dependencia
Dirección General de Prevención de Riesgos
Dirección General de Administración y Atención de Emergencias
Centro Estatal de Comunicaciones

**IX.** El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

<b>Calle</b>	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
<b>Colonia</b>	Reserva Territorial
<b>Código postal</b>	91096
<b>Ciudad</b>	Xalapa, Veracruz
<b>Teléfono</b>	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258
<b>C. Electrónico</b>	uaispc@proteccioncivilver.gob.mx

**X.** El tiempo de conservación de los datos.

<b>Archivo de:</b>	<b>Trámite</b>	Dos años
	<b>Concentración</b>	Ocho años

<b>Destino final</b>	Archivo histórico
----------------------	-------------------

**XI.** El nivel de seguridad.

Medio
-------

**XII.** En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

--